

El protocolo ambulante de los conquistadores.

Edición del Colegio de Notarios de Lima y el Archivo General de la Nación. Lima, 2022.

Publicado el 2023 por el Archivo General de la Nación del Perú en colaboración con el Colegio de Notarios de Lima, el *Protocolo Ambulante de los conquistadores* denominado “Libro Becerro”, reúne las escrituras notariales más antiguas del Perú a inicios de su época colonial. Edición muy bien cuidada a cargo de los historiadores y paleógrafos Bernardo Reyes, Cecilia Miranda y Elena Botton, es muy esperada por la comunidad de historiadores y, desde ya, se convertirá en un libro de colección. Incluye el estudio preliminar de la pluma del doctor Miguel León Gómez, especialista en temas de la profesión del notariado en Indias. Cuenta con un catálogo de las unidades documentales que la componen e índices onomásticos, toponímicos y temáticos que facilitan enormemente su lectura.

Su importancia radica en ser la principal fuente histórica manuscrita para el estudio de una multitud de temas, tanto en historia cultural, política y económica. Nos detendremos en tres áreas de estudio que se pueden explorar: el episodio de la conquista del Tahuantinsuyo, la inicial política económica del real régimen de Gobernación y su valor como material archivístico.

La conquista, fue un episodio trágico en la historia de los actuales de América latina. En el caso del Perú, significó la incorporación de las tierras del extinto Estado del Tahuantinsuyo. Fue para los vencidos uno de los procesos más dramáticos de su historia porque significó la destrucción de su sistema político y, del estado y del derecho que les deba sustento. Se pasó de un sistema de escritura basado en cuerdas de carácter simbólico, a un tipo de texto escrito, completamente desconocido. La desestructuración mental debió ser traumática.

Como fuente para la historia de los archivos, el “Protocolo ambulante” es un libro manuscrito que reúne 804 escrituras otorgadas por los primeros conquistadores ante los escribanos que acompañaron la expedición pizarrista. Las escrituras se encuentran distribuidas en 551 folios, que dan fe del trayecto de los españoles por las tierras del Tahuantinsuyo, por lo que dan prueba de cómo se otorgaban las escrituras en un contexto de guerra, además de la forma en cómo se custodiaba la información por los escribanos que fungían de archiveros en este recorrido.

El estatus de “Primer Protocolo” no es el original, sino un nombre elaborado por Horacio Urteaga a comienzos del siglo XX. Como no contiene la estructura formal que caracteriza a todo protocolo —según las formas que usualmente se hacían en la península—, es en realidad un tipo distinto. Primero, no constituye una

unidad documental en sí misma, ya que reúne los registros de siete escribanos que dieron fe de las transacciones realizadas mediante sus escrituras. Precisamente por el contexto que dio origen a su formación, en medio de una guerra, se le ha calificado como “Protocolo ambulante”. No obstante, la definición no es exacta ya que el documento abarca formalmente un periodo que va entre 1532 y 1538, aunque el último documento menciona la fecha de 1540. Al reunir registros ante varios escribanos, se trataría de varios ‘protocolos ambulantes’, que habrían sido reunidos en una sola unidad probablemente en el siglo XIX.

Respecto a la denominación de “Libro Becerro”, esta se debe al empaste que protegía los manuscritos, hechos con la piel de este animal. Por lo tanto, al ser varios los escribanos, los registros originales debieron tener mayor volumen de información que probablemente haya desaparecido. Son varios meses después de la captura de Atahualpa, acaecida el 16 de noviembre de 1532, que se registra la primera escritura en el Protocolo (mayo de 1533). Es importante conocer el tiempo transcurrido por qué pudo producirse la utilización del oficio notarial para pagar favores personales o compensaciones, tal como ya había ocurrido en la historia del notariado en la España medieval.

Una probabilidad es que los escribanos actuaran de manera conjunta con los conquistadores, dado que el notario era parte de la hueste en el acto del acompañamiento toda vez que el patrimonio de los indígenas despertaba el interés en el conquistador de apropiarse de dichos bienes mediante actos consensuados o por la fuerza. Con todo, es sorprendente que las escrituras hayan logrado conservarse hasta la actualidad.

Un detalle relevante radica en la foliación del documento. La foliación no es original, como lo demuestra la tinta que evidencia una numeración realizada de manera tardía. Esto indica que los escribanos que suscribieron los documentos no colocaron señas o foliación en el momento de realizar los otorgamientos.

En el aspecto político, es importante saber que pasaba por la mente de los escribanos del rey. Calificados por las autoridades reales, el escribano debía ser hombre de buena fama, es decir, gozar del reconocimiento público y de la sociedad. Su actividad legitimadora del régimen de propiedad era esencial para la autoridad estatal, preocupada por el contexto geopolítico de la época: la construcción del Estado moderno. Es por ello que, conocedores de las normas impuestas para ejercer su oficio, los escribanos no podían otorgar escrituras que excedieran sus prerrogativas como notario, es decir, más allá de la ley.

En el protocolo se verifican muchas transacciones de compra y venta de esclavos, a pesar que estaba prohibida por la legislación castellana desde tiempos de Isabel la católica. Pese a ello, la venta de los aborígenes continuó desde Cen-

troamérica hasta el Perú. Algunos notarios estaban involucrados en la política de manera directa, como es el caso de Bernardino de Valderrama, escribano público y mayordomo del gobernador Francisco Pizarro. Otro caso es el de Alfonso de Alvarado quien esclavizó a los indígenas aliados -colaboracionistas de los hispanos- que habían contribuido en la guerra de conquista. Otro caso interesante fue el de los encomenderos. A pesar que la ley les imponía proteger a los indígenas, muchos se dedicaban a la venta de indios y, posiblemente, al tráfico de los mismos. El protocolo menciona el caso del famoso trompetero de Vilcaonga y encomendero de Mala, Pedro de Alconchel, quien se dedicaba a la venta de indígenas mujeres.

En lo económico, el protocolo evidencia las primeras monedas utilizadas por el conquistador, como el peso de oro de a 450 maravedís cada uno. Asimismo, nos muestra la racionalidad de las escrituras, documenta transacciones de compra y venta, cartas y obligaciones de pago, poderes, así como otros instrumentos legales. Todo indica que la esclavitud fue tolerada y admitida, convirtió la venta de personas en una mercancía más. La compra de caballos y esclavos eran importantes. Los caballos eran esenciales para obtener más prestigio ante la infantería de la conquista y aumentaban la posibilidad de obtener más riquezas al momento de efectuar los repartos respectivos.

La información analizada sugiere que la guerra de conquista fue de enfrentamientos directos entre las huestes hispanas e indígenas, pero también fue una guerra económica, una pedagogía en el uso de la moneda y un aprendizaje de la cultura de transacciones que trajo la conquista.

El ‘Protocolo ambulante’ es, sin duda, un documento valioso para iniciar futuras investigaciones. Complementa los testimonios de algunos cronistas pre toledanos y profundiza en las biografías de los conquistadores, tan bien investigadas por destacados historiadores como James Lockhart y José Antonio del Busto.

Carlos Morales Cerón
Universidad Nacional Mayor de San Marcos